

6.1-4.15/179
RESOLUCIÓN VRI N° 179
(05 de agosto de 2026)

Por la cual se adjudica la Convocatoria VRI No. 002 de 2026 - APRÓPIATE UNICAUCA "Conocimiento Vivo Que Transforma Territorios".

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones conforme Resolución Rectoral 0864 del 16 de septiembre de 2022 y de las facultades delegadas conforme la Resolución Rectoral 0698 del 02 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca de conformidad con su actividad misional "[...] *genera, desarrolla y socializa las ciencias, las técnicas, las tecnologías, las artes y las culturas, a través de la docencia, la investigación, la innovación y la interacción social.*"
2. De acuerdo con los principios que rigen a la Universidad del Cauca, le corresponde a la misma: "[...] *articular los programas académicos y los proyectos de investigación e interacción social con la diversidad de conocimientos, saberes y culturas propias del entorno, en función de las dinámicas políticas, socio ambientales y económicas*"
3. En el marco del Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca, establecido mediante el Acuerdo Superior 015 de 2015, la Vicerrectoría de Investigaciones lidera procesos que integran la investigación con la innovación, el emprendimiento y la articulación con el entorno, a través de la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, cuyas funciones se orientan a la consolidación de acciones que promuevan la integración concertada y recíproca con actores sociales, comunitarios, institucionales y empresariales.
4. Dicha articulación busca incidir positivamente en las condiciones democráticas y de calidad de vida de las comunidades del territorio, y al mismo tiempo, enriquecer las capacidades científicas, culturales, artísticas y sociales de la Universidad, en pro del desarrollo regional y la consolidación de la paz.
5. Con el fin de fortalecer los procesos de Apropiación Social del Conocimiento (ASC), la Vicerrectoría de Investigaciones dio apertura a la Convocatoria VRI No. 002 de 2026 – APRÓPIATE UNICAUCA "Conocimiento Vivo Que Transforma Territorios", cuyo objeto es conformar una lista de proyectos elegibles orientados a apoyar a grupos de investigación que desarrollen

actividades de ASC en los 42 municipios del departamento del Cauca, conforme a los términos de referencia de la convocatoria.

6. La Convocatoria contempla un monto de financiación de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE, por proyecto elegible, con una asignación presupuestal total de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 01-I412-202600219, 01-I412-202600220, 01-I412-202600221 y 01-I412-202600222 del 23 de abril de 2026 expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.
7. La difusión de la Convocatoria se realizó a través de la publicación de los términos de referencia en la página web institucional de la Universidad del Cauca, en el enlace: <https://www.unicauca.edu.co/vicerrectoria-de-investigaciones/vri-convo/convocatoria-vri-no-002-de-2026-apropiate-unicauca/>
8. Conforme al cronograma establecido en los términos de referencia, el cierre para la recepción de propuestas se cumplió el 26 de junio de 2026 a las 4: 00 p.m. y la publicación del listado de proyectos elegibles objeto de financiación, el 28 de julio de 2026 teniendo en cuenta la primera adenda al cronograma de la convocatoria.
9. Dentro del plazo establecido, se recibieron once (11) propuestas, las cuales fueron sometidas a verificación de requisitos mínimos de acuerdo con los términos de referencia. Como resultado de dicho proceso, ocho (8) propuestas fueron admitidas a la etapa de evaluación desarrollada por expertos nacionales.
10. Publicado el informe preliminar de la Convocatoria y dentro del término previsto en el cronograma, se recibieron dos (2) solicitudes de observación y subsanación frente a dicho informe, las cuales fueron atendidas en los siguientes términos:
 - a) **Propuesta ID 6919 “LABID Laboratorios comunitarios de actividad física, bienestar y salud enfocados en la inclusión de atletas con discapacidad en el Departamento del Cauca”, titular, Luz Marina Chalapud Narvaez.**

La propuesta presentó subsanación relacionada con las horas de dedicación a investigación de la co-investigadora, Nancy Janneth Molano Tobar, frente a la observación de que su dedicación proyectada supera el tope máximo previsto en la normativa institucional.

En atención a lo anterior, la dedicación fue ajustada con el aval del departamento **de Educación Física, Recreación y Deporte**, quedando su labor académica en investigación en un total de **veinte (20)** horas por periodo académico. Verificado el ajuste, se constató el cumplimiento del máximo de veinte (20) horas que el artículo 7 del Acuerdo Académico 021 de 2019 fija para las actividades de investigación, tanto por proyecto como en su tope agregado por periodo académico.

En consecuencia, la subsanación se da por atendida, y la propuesta continúa en el proceso, quedando incluida en la lista de proyectos elegibles.

b) Propuesta ID 6894 — "Memoria visual participativa para el fortalecimiento del reconocimiento e identidad cultural del Cabildo Santa Rosa de Capicisco como estrategia de Apropiación Social del Conocimiento", Titular, Víctor Hugo López Zemanate.

El director del proyecto solicitó la reevaluación del puntaje asignado, porque su evaluador de manera involuntaria omitió las cartas avals, documentos que se adjuntaron desde el inicio del proceso. Atendida la petición, la propuesta fue remitida nuevamente al par evaluador, cuyo resultado modificó la calificación inicialmente otorgada, y arrojó un puntaje de ochenta y tres (83) puntos, con el cual satisface el mínimo requerido en los términos de referencia, y queda en consecuencia, incluida en la lista de proyectos elegibles.

Las solicitudes presentadas y sus respectivas respuestas obran en el expediente físico de la Convocatoria VRI No. 002 de 2026.

11. Finalizado el proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en el Capítulo 10 de los términos de referencia, se conformó la lista de proyectos elegibles, de los cuales cuatro (4) fueron los seleccionados en orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido, así:

Ítem	Proyecto	ID	Director	Facultad	Puntaje obtenido
1	Memoria visual participativa para el fortalecimiento del reconocimiento e identidad cultural del Cabildo Santa Rosa de Capicisco como estrategia de Apropiación Social del Conocimiento	6894	Víctor Hugo López Zemanate	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	83
2	Estrategia de fortalecimiento socio-empresarial de las rutas turísticas rurales de la ciudad de Popayán	6901	Amanda Lucia Fernández Pérez	Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	80
3	LABID- Laboratorios comunitarios de actividad física, bienestar y salud enfocados en la inclusión de atletas con discapacidad en el Departamento del Cauca	6919	Luz Marina Chalapud Narvaez	Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	79
4	Cuaderno de Etnoeducación y Oralitura Afrocolombiana de la costa pacífica caucana	6863	Elizabeth Castillo Guzmán	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	78

En mérito de lo expuesto,

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria VRI No. 002 de 2026 – APRÓPIATE UNICAUCA “Conocimiento Vivo Que Transforma Territorios”, a la lista de proyectos elegibles previstos en atención al orden de calificación y hasta completar el monto disponible:

Ítem	Proyecto	ID	Director	Facultad	Puntaje obtenido	Valor financiado	CDP
1	Memoria visual participativa para el fortalecimiento del reconocimiento e identidad cultural del Cabildo Santa Rosa de Capicisco como estrategia de Apropiación Social del Conocimiento	6894	Víctor Hugo López Zemanate	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	83	\$10.000.000	01-I412-202600219
2	Estrategia de fortalecimiento socio-empresarial de las rutas turísticas rurales de la ciudad de Popayán	6901	Amanda Lucía Fernández Pérez	Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	80	\$10.000.000	01-I412-202600220
3	LABID- Laboratorios comunitarios de actividad física, bienestar y salud enfocados en la inclusión de atletas con discapacidad en el Departamento del Cauca	6919	Luz Marina Chalapud Narvaez	Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	79	\$10.000.000	01-I412-202600221
4	Cuaderno de Etnoeducación y Oralitura Afrocolombiana de la costa pacífica caucana	6863	Elizabeth Castillo Guzmán	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	78	\$10.000.000	01-I412-202600222

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los directores de los proyectos seleccionados, a través del correo electrónico institucional:

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2º piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

Ítem	Proyecto	ID	Director	Correo electrónico
1	Memoria visual participativa para el fortalecimiento del reconocimiento e identidad cultural del Cabildo Santa Rosa de Capicisco como estrategia de Apropiación Social del Conocimiento	6894	Víctor Hugo López Zemanate	victorh88@unicauca.edu.co
2	Estrategia de fortalecimiento socio-empresarial de las rutas turísticas rurales de la ciudad de Popayán	6901	Amanda Lucia Fernández Pérez	alfernandez@unicauca.edu.co
3	LABID- Laboratorios comunitarios de actividad física, bienestar y salud enfocados en la inclusión de atletas con discapacidad en el Departamento del Cauca	6919	Luz Marina Chalapud Narvaez	luzmarina@unicauca.edu.co
4	Cuaderno de Etnoeducación y Oralitura Afrocolombiana de la costa pacífica caucana	6863	Elizabeth Castillo Guzmán	elcastil@unicauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: Los responsables de los proyectos seleccionados deberán suscribir el acta de inicio y de compromiso en los plazos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones, conforme a lo dispuesto en los términos de referencia.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web institucional de la Universidad del Cauca, en el sitio destinado para la convocatoria adjudicada.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

F. J. P.

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: María Alejandra Flor, Componente de ASC - DAE *AF*
Ajustes y revisión: David Mancilla – Apoyo Jurídico DAE *D*
Aprobó: Yadi Carolina Gómez Cruz, Profesional Especializada DAE *YC*

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



